GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 14/2021, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 CON ID N° 393.658, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 09/2021 con ID N° 393.658, adquisición de cubiertas para vehículos., realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 26 de julio de 2021 a las 09 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". Se adjunta Acta de Apertura.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.021, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.

Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-392-10-01-99- 2.-

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

1- **STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4**
Dirección: Juan Zorrilla De San Martin Nº 2059 – Asunción
Teléfono: 021 301 480 / 0511 244 851
Correo electrónico: starcompanyparaguay@gmail.com

2- **AUTOMOTIVE S.A. RUC: 80003251-9**Dirección: Paraguarí 1195 c/ Avda. Jorge
Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta – Asunción
Teléfono: 021 510 480
Correo electrónico: servicios@automotive.com.py

2. SOLICITUD DE AÇLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 72/2021, en fecha 12 de agosto del corriente año, a la firma **STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4**, Catálogo de todos los bienes ofertado, al efecto de corroborar la información de las especificaciones técnica de los bienes ofertado, de conformidad al Artículo 58 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 11/2021 con ID N° 393.658 para la Adquisición de Cubiertas para Vehículos, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4**, contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, dicha firma es apta de seguir analizando en la etapa siguiente.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 73/2021, en fecha 12 de agosto del corriente año, a la firma **AUTOMOTIVE S.A. RUC: 80003251-9**, Catálogo de todos los bienes ofertado, al efecto de corroborar la información de las especificaciones técnica de los bienes ofertado, de conformidad al Artículo 58 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 11/2021 con ID N° 393.658 para la Adquisición de Cubiertas para Vehículos, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **AUTOMOTIVE S.A. RUC: 80003251-9,** contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, es apta de seguir analizando en la etapa siguiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESAS CON LAS DOCUMENTACIONES

EMPRESAS	STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
8. Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
Demostrar experiencia en provisión de Cubiertas para Vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2019-2020).	Cumple

Documentos	AUTOMOTIVE S.A. RUC: 80003251-9
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).	Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de Cubiertas para Vehículos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2019-2020)	Cumple

La firma **STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. No presenta, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma **STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que la propietaria de la firma **STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación.

La firma **AUTOMOTIVE S.A. RUC: 80003251-9**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. No presenta, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **AUTOMOTIVE S.A. RUC: 80003251-9**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **AUTOMOTIVE S.A. RUC: 80003251-9**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **AUTOMOTIVE S.A. RUC: 80003251-9**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

En esta etapa se verifica los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma **STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4,** presento oferta con el precio más bajo.

La firma **AUTOMOTIVE S.A. RUC: 80003251-90,** presento oferta con el segundo precio más bajo.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a cotejar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por los oferentes.

CRITERIOS	STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4	AUTOMOTIVE S.A. RUC: 80003251-9
Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC	No Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación	No Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación

Del resultado del análisis se demostró que las firmas **STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4** y **AUTOMOTIVE S.A. RUC: 80003251-9,** no cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, al cotejar el catálogo de cada bien ofertados por ambas firmas, se pudo corroborar que no cumplen con las especificaciones técnicas, no coinciden el índice de la velocidad máxima e índice de carga, conforme al requerimiento de la carta de invitación, razón por la cual las firmas **STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4 y AUTOMOTIVE S.A. RUC: 80003251-9**, serán descalificadas conforme lo establece el Art. 60 del Decreto Nº 2992/2019 que dice cuanto sigue: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte*

de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta".

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Artículo 30.- *DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;
A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda declarar desierta el marco del Llamado a Contratación Directa N° 11/2021 con ID N° 393.658 adquisición de cubiertas para vehículos.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 18 de agosto de 2021, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro

CARMELO MENDIETA AYALA
SOP Int CP – Miembro

FRANCISCO GONZALEZ DÁVALOS
STte Int - Miembro

SUNG HOON JANG
TCnel DCEM - Presidente

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

CD Nº 11/2021 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE ID: 393.658						CYNTHIA ARIELA HESPE AVEIRO				AUTOMOTIVE S.A Importadora y Exportadora			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U/M	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	25172504-002	Cubiertas para camioneta 225 / 70 R 17	Unidad	EVENTO	4	BRIDGESTONE	CHINA	954.450	3.817.800	DUNLOP	Tailandia	955.000	3.820.000
2	25172504-002	Cubiertas para camioneta 255 / 70 R 16	Unidad	EVENTO	8	LING LONG	CHINA	904.450	7.235.600	LAUFENN	Indonesia	906.000	7.248.000
3	25172504-002	Cubiertas para camioneta 225 / 60 R 17	Unidad	EVENTO	8	GOODRIDE	CHINA	703.500	5.628.000	LAUFENN	Indonesia	705.000	5.640.000
4	25172504-002	Cubiertas para camioneta 235 / 60 R18	Unidad	EVENTO	4	X BRI	CHINA	876.700	3.506.800	FIRESTONE	Brasil	1.106.000	4.424.000
5	25172504-002	Cubiertas para camioneta 215 / 60 R 17	Unidad	EVENTO	12	LING LONG	CHINA	810.900	9.730.800	LAUFENN	Indonesia	812.000	9.744.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta 235 / 75 R15	Unidad	EVENTO	12	GOODRIDE	CHINA	714.850	8.578.200	LAUFENN	Indonesia	716.000	8.592.000
7	251722504-002	Cubiertas para camioneta 265 / 65 R 17	Unidad	EVENTO	4	SUNSET	CHINA	883.200	3.532.800	LAUFENN	Indonesia	885.000	3.540.000
									42.030.000				43.008.000

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp - Miembro

LIDIO GUZMAN GENES SALINAS
Sgto A Inf– Miembro

CARMELO MENDIETA AYALA
SOP Int CP - Miembro

FRANSICO GONZALEZ DAVALOS
STte Int - Miembro

SUNG HOON JANG
TCnel DCEM - Presidente